

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.720

RETIRO, 26 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El programa de trabajo de fecha 25/11/2013 enviado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el oficio fue recibido en fecha 25/11/2013, en el

Depto. de Finanzas para su perfeccionamiento Administrativo

DECRETO:

1° **Páguese**, viático y la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, autorizado por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	viático
RICARDO SALDAÑA ARAYA Run. N° 16.462.601-6 Conductor Grado 19°	25/11/2013 12/11/2013 15/11/2013	09:00 a 15:00 hrs. 17:34 a 21:00 hrs. 17:34 a 24:00 hrs.	Traslado Sr. Alcalde a Sence Talca. Traslado Sr. Alcalde a reuniones con diferentes organizaciones de la comuna.	01 V.P. \$14.752.-

2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21, 02, 004, 005-000, "Trabajos Extraordinarios" y viático con la cuenta 21.02.004.006-000 "Comisiones de servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos, Tesorería,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/SMH/iep